



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 05 de octubre de 2015

N° 138 -2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 071-2015-GG-OSITRAN; la Nota N° 262-15-GA-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Administración; y la Nota N° 203-15-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN;

Que, por Ley N° 29754 se dispone que el OSITRAN es la Entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta del OSITRAN, se aprueba la adecuación del Reglamento General del OSITRAN y otros documentos de gestión;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, a través del referido Reglamento de Organización y Funciones se modificó la estructura orgánica de OSITRAN, creando, entre otros, la unidad orgánica denominada Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2015-PCM señala que el Consejo Directivo del OSITRAN emite las disposiciones necesarias para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN, de fecha 10 de marzo de 2015, se aprobaron diversas disposiciones para la aplicación del Reglamento de Organización y





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Funciones de OSITRAN, entre las cuales se estableció que el Gerente General disponga la encargatura de las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas por el referido Reglamento hasta la aprobación e implementación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP provisional del OSITRAN;

Que, en uso de dicha atribución por Resolución de Gerencia General N° 071-2015-GG-OSITRAN, se encargó las funciones de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración a la señorita Jennie Gisella Chávez Matías;

Que, la Gerencia de Administración a través de la Nota N° 262-15-GA-OSITRAN, propone dar por concluida la encargatura de funciones efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 071-2015-GG-OSITRAN, debido a que la señorita Jennie Gisella Chávez Matías presentó su renuncia al Contrato N° 023-15-OSITRAN-CAS, la cual ha sido aceptada; por lo que, la referida Gerencia plantea que se encarguen las funciones de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe, en reemplazo de la señorita Jennie Gisella Chávez Matías;

Que, mediante Nota N° 203-15-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es jurídicamente viable que se encarguen las funciones de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe;

En uso de la facultad conferida por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN; y con los vistos de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración conferido a la señorita Jennie Gisella Chávez Matías, a través de la Resolución de Gerencia General N° 071-2015-GG-OSITRAN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe, en adición a sus funciones como Jefe de Contabilidad (e).

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe), asimismo, encargar a la Oficina de Comunicación Corporativa su difusión a todo el personal del OSITRAN.

Regístrese y comuníquese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG: 37887 -15